



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCION TÉCNICA
DEPTO. PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS

OFICIO CIRCULAR N°

4661

MAT.: Manifiesto Marítimo Electrónico.
ANT.: Oficio Circular N° 310 del 31 de julio 2017.
ADJ.: Oficio Circular N° 310 del 31 de julio 2017.

Valparaíso,

13 NOV. 2017

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A: SRS. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Con relación al N° 2 del Oficio Circular señalado en el antecedente, informo a ustedes que se ha extendido hasta el 30 de noviembre de 2017 el período de marcha blanca para que no se rechacen los mensajes de B/L en los que no se hubiere indicado el RUT del consignatario, conforme a lo indicado en el citado instructivo.

Saluda atentamente a ustedes,



GLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

GLH/KCI/PSS

Archivo: Aclara plazo presentación BL hijos y nietos, Octubre 2017-1

64458